



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 21-OCTUBRE-2021

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 21 de octubre de 2.021, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

#### SRES. ASISTENTES:

##### Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

##### Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D<sup>a</sup> María Dolores Pozo Garre

D<sup>a</sup> Francisca María Tapia Mena

##### El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

##### El Jefe de la Policía Local

D. Antonio Martos Lorente

##### La Técnica del Ayuntamiento

D<sup>a</sup>. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 21 de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,15 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,15 a las 11,30 horas,

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE 7-OCTUBRE-2021.-

Se hace una rectificación al Punto 15 del Acta anterior, donde dice: "A ingresar por ICIO: 16,50 €", debe decir: "A ingresar por ICIO: 27,50 €"

Sometida el Acta a votación, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

**PUNTO 1.-OBRA MENOR EXPTE. 95/2021.-MARIA DOLORES BOJE PRIEGO**, solicita Licencia de Obras para quitar tabique divisorio entre cocina y salón, sustitución de placa de ducha e instalación de cocina, en una vivienda situada en C/ Cuesta Canela, nº 2, bloque 2, bajo C, con presupuesto de 1.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

**PUNTO 2.-OBRA MENOR EXPTE. 96/2021.-JUAN RECHE QUILES**, solicita Licencia de Obras para enlosar terraza, en una vivienda situada en C/ Madrid, nº 2, con presupuesto de 1.200,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 30,00 €

**PUNTO 3.-OBRA MENOR EXPTE. 97/2021.-JAVIER PIÑERO ESTEBAN**, solicita Licencia de Obras para colocación de 80,00 m2 de solería sobre la existente, cambiar puerta de entrada a vivienda y 3 ventanas, en una vivienda situada en C/ Santiago, nº 32, con presupuesto de 2.600,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar,

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 65,00 €

### PUNTO 4.-DENEGACION LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD.-SOLUCIONES UNIFA, S.L.

Vista su solicitud Licencia de Obras y Licencia de Actividad, para Proyecto de Instalación y Adaptación de Nave Industrial a Taller de Reparación de Automóviles, situada en Carretera Baja, nº 44, actualmente Avda de la Legión Española, nº 44, redactado por Procad Ingenieros, visado el 15 de septiembre de 2021 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería, con el fin de obtener licencia de obra y licencia de actividad.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 06/10/2021, que dice:

en relación a la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Eva Sánchez González en representación de SOLUCIONES UNIFA S.L., a la que adjunta **Proyecto de Instalación y Adaptación de Nave Industrial a Taller de Reparación de Automóviles**, redactado por PROCAD INGENIEROS, visado el 15 de septiembre de 2021 en el C.O.I.T.I. de Almería, con el fin de obtener licencia de obra y licencia de actividad **INFORMO**

1.- Que la nave objeto de proyecto tiene una superficie construida total de 733,00 m2.  
2.- Que según el planeamiento urbanístico en vigor, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Olula del Río a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la nave se encuentra ubicada en SUELO URBANO CONSOLIDADO, Ordenanza de Aplicación 4.2.4 ZONA DE AMPLIACION DE CASCO, siendo las Condiciones de Uso en esta zona las siguientes:

- A) Vivienda, como uso predominante.
- B) Industria Artesana, admitida con las siguientes limitaciones:
  - Situación en planta baja y patios interiores de manzana.
  - Potencia máxima: 2 HP
  - Superficie máxima: 100 m2
  - Límite de sonorización: 45 dbs
- C) Otros Usos Admitidos:
  - Comercial.
  - Cultural.
  - Oficinas.
  - Espectáculos

3.- Que la actividad que se pretende desarrollar está catalogada como actividad industrial y, por consiguiente, el establecimiento vinculado a la misma es un establecimiento industrial, como queda regulado a partir del Decreto 809/1972, de 6 de abril, definiendo el Artículo 2 del *DECRETO 9/2003, de 28 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y se articulan derechos de los consumidores y usuarios*, que:

"...se entiende por talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipos y componentes (en adelante, talleres), aquellos establecimientos industriales en los que se efectúen operaciones encaminadas a la restitución de las condiciones normales del estado y de funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos..."

4.- Que, en virtud Artículo 2 del *DECRETO 358/2000, de 18 de julio, que regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos e*

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

instalaciones industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, establece que "la instalación, ampliación y traslado de los establecimientos deberán cumplir, junto con las determinaciones de la ordenación urbanística y otras que les sean de aplicación ..."

5.- Que por su proximidad a la Carretera Nacional A-349, y cualquiera uso al que se destine la nave, debe solicitarse Informe Sectorial de Autorización al Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, previamente a la tramitación de la apertura del establecimiento y aportarlo junto con el resto de la documentación.

Por lo tanto, **CONCLUYO**

- Que el uso de Taller de Reparación de Automóviles para el que se solicita Licencia NO CUMPLE las condiciones urbanísticas aplicadas en la zona donde se sitúa la nave industrial objeto de adaptación.
- Se emite informe **DESFAVORABLE** al otorgamiento de la licencia solicitada.

Lo que informo a los efectos que proceda, no obstante, la Corporación Municipal con superior criterio, resolverá lo que estime procedente.

Olula del Río, 06 de octubre de 2021. La Arquitecta Técnica, Dolores Gómez Torrente. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia de Obras solicitada, basado en lo expuesto por la Arquitecta Técnica en su Informe.

### PUNTO 5.-AUTORIZACION DE CONSTRUCCION EN C/ ALBAICIN, S/Nº.-JUAN DAVID CARRILLO GALERA en representación de ISABEL JIMENEZ RAMOS Y HERMANOS.-

Vista la solicitud de D. Juan David Carrillo Galera en representación de D<sup>a</sup> Isabel Jiménez Ramos y Hermanos, en la que solicita autorización de la construcción situada en C/ Albaicín, s/nº de Olula del Río.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 20/10/2021, que dice: <<D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE, Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con la instancia presentada por D. JUAN DAVID CARRILLO GALERA con D.N.I. 75.242.474-K, en representación de D<sup>a</sup>. ISABEL JIMENEZ RAMOS y Hermanos, con D.N.I. 45.719.310-W, en la que solicita Reconocimiento de AFO o Autorización de la construcción existente en Calle Albaicín s/n, de la Localidad de Olula del Río, presentando para ello la siguiente documentación

- Escritura de Segregación y Compraventa Nº Protocolo 266 de 10 de abril de 1981
- Licencia de Obras Nº 13/1983 y Licencia de Obras Nº 1/1990.
- Certificado Técnico emitido por D. Carlos Alberto Belmonte Sánchez, Arquitecto Técnico colegiado Nº 1766 del COAAT-Almería.
- DNI del representante.
- DNI de la solicitante.

emito el siguiente **INFORME**

1. Que según Escritura de Segregación y Compraventa Nº Protocolo 266 de 10 de abril de 1981, la Finca Registral Nº 6.109 del Tomo 973 Libro 49 Folio 75 Insc. 1<sup>a</sup> se corresponde

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Observaciones		Página	4/31
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- con un solar con una cabida de 130 m2, ubicado en Avenida Andalucía, actualmente con entrada por Calle Albaicin s/n, haciendo esquina la edificación con Avenida Andalucía.
- Que sobre ese solar se realiza una construcción, situada en Suelo Urbano Consolidado, Ordenanza de Aplicación Residencial Semintensivo, y ejecutándose al amparo de una licencia municipal de obra, Licencia Municipal de Obras nº 13/1983, a nombre de D. José Jimenez Chacón para realizar obras consistentes en Construcción de un Local y Vivienda familiar, conforme a proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D. Fernando Avello Soria, distribuyendose la edificación según proyecto en Local en planta baja y Vivienda en planta primera, y una Ampliación de obra conforme a Licencia Municipal de Obras Nº 1/1990, para Construcción de Vivienda Encima de Local Existente.
  - Que el promotor ha construido dos plantas que no aparecen reflejadas en el proyecto presentado, la planta segunda de la edificación destinada a vivienda, y una tercera planta en cubierta retranqueada de la fachada con una dependencia destinada a cuarto de instalaciones. Según el Certificado emitido por D. Carlos A. Belmonte, el cuadro de superficies es el siguiente:

CUADRO DE SUPERFICIES				
PLANTA	TITULAR	SUP. ÚTIL	SUP. CONSTRUIDA	SUP. EXTERIORES
Planta Baja	Antonio José Jiménez Ramos	100,19 m <sup>2</sup>	110,09 m <sup>2</sup>	-
	Zonas Comunes	17,32 m <sup>2</sup>	19,91 m <sup>2</sup>	-
Planta Primera	Isabel Jiménez Ramos	104,66 m <sup>2</sup>	114,45 m <sup>2</sup>	26,80 m <sup>2</sup>
	Zonas Comunes	8,73 m <sup>2</sup>	10,15 m <sup>2</sup>	-
Planta Segunda	Carmen María Jiménez Ramos	104,66 m <sup>2</sup>	114,45 m <sup>2</sup>	14,57 m <sup>2</sup>
	Zonas Comunes	8,73 m <sup>2</sup>	10,15 m <sup>2</sup>	-
Planta Tercera	Carmen María Jiménez Ramos	30,54 m <sup>2</sup>	37,08 m <sup>2</sup>	17,86 m <sup>2</sup>
	Zonas Comunes	5,43 m <sup>2</sup>	10,50 m <sup>2</sup>	-
TOTAL		308,26 m <sup>2</sup>	427,08 m <sup>2</sup>	59,23 m <sup>2</sup>

- Que la edificación está terminada a falta de algunos revestimientos interiores. Siendo los usos previstos en cada planta los siguientes:

PLANTA	USO
BAJA	LOCAL – Y ACCESO A EDIFICIO
PRIMERA	VIVIENDA
SEGUNDA	VIVIENDA
TERCERA	CUARTO INSTALACIONES

Vista la documentación presentada y la existente en el archivo municipal **CONCLUYO**

- Que la edificación existente **CUMPLE** con las NN.SS. de planeamiento de Olula del Río, con la Ordenanza de Aplicación en esta zona y con las actuales normativas en vigor.
- Que la edificación tiene una **antigüedad superior a 30 años**.
- Que **NO existe expediente sancionador por infracción urbanística** sobre dicha edificación.

Por lo tanto, dicha edificación **es Legalizable**, lo cual firmo a los efectos que proceda,

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

En Olula del Río a 20 de octubre de 2021. La Arquitecta Técnica Municipal, Dolores Gómez Torrente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar la construcción existente en C/ Albaicín, s/nº de esta localidad de Olula del Río, a instancia de Isabel Jiménez Ramos y Hermanos, de conformidad con lo expuesto por la Arquitecta Técnica en su Informe.

**PUNTO 6.-AUTORIZACION PARA ATERRAZAR FINCA EN SUELO NO URBANIZABLE.-JOSE ANTONIO BERNABE PASTOR en representación de JOSE MANUEL BERNABE SAEZ,** solicita autorización para aterrazar una finca rústica situada en el Polígono 2, Parcela 103 del Catastro de Rústica de Olula del Río.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 20/10/2021, que dice:  
<< Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con la instancia presentada por D. JOSE ANTONIO BERNABÉ PASTOR con D.N.I. 45.597.793-V, en representación de D. JOSE MANUEL BERNABÉ SÁEZ, con D.N.I. 34.861.736-S, en la que solicita Autorización PARA ATERRAZAR una finca rústica situada en el Polígono 2 Parcela 103 de la Localidad de Olula del Río, emito el siguiente

### INFORME

1. Que con la adecuación propuesta NO se cambia el uso agrícola de la finca.
2. Que tampoco cambia la naturaleza de la finca en cuanto a la condición tierra de secano o de regadío.
3. Que se pretende aterrazar, con aporte de material de relleno, para mejorar el acceso a la zona de cultivo.

En virtud de la cual, considero que no es necesario solicitar permiso a la Delegación Provincial de Almería de Agricultura y Medio Ambiente y puede concederse Autorización para realizar dichos movimientos de tierra en la finca objeto de informe.

Lo cual firmo a los efectos que proceda, En Olula del Río a 20 de octubre de 2021. La Arquitecta Técnica, Dolores Gómez Torrente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó conceder autorización para dichos movimientos de tierra, en la Parcela 103 del Polígono 2, en los términos expuestos por la Arquitecta Técnica en su informe.

### PUNTO 7.-ROBO DE CABLE EN VIA VERDE.-INFORME TECNICO.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 07/10/2021, Punto 44, sobre robo de material en la Vía Verde de esta localidad, que dice:

#### <<PUNTO 44.- DAR CUENTA DEL ROBO DE MATERIAL EN LA VÍA VERDE. (2ª VEZ TRAS MAYO)

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del robo de material de cobre en la Vía Verde, que es la segunda vez que se produce desde mayo del corriente año.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Asimismo, se da cuenta de la comparecencia realizada por el electricista, trabajador de este Ayuntamiento, D. Juan Javier Sánchez Martos, que se reproduce:

ROBO DE CABLE DE TOMA TIERRA, AMARILLO-VERDE  
1X16 MM CABLE DE COBRE

En Olula del Río, a 6 de octubre de 2021, en las oficinas municipales comparece el trabajador de este Ayuntamiento, D. Juan Javier Sánchez Martos, que desempeña labores de electricista, con D.N.I.: 52.529.258-H, quien

### MANIFIESTA:

En el día de ayer, 05/10/2021, cuando fue a realizar un trabajo de electricidad en la Vía Verde de esta localidad, sobre las 13,00 horas, al abrir una arqueta pudo comprobar que el cable de toma a tierra, amarillo-verde 1x16 mm, había sido cortado y se habían sustraído aproximadamente unos 1 000 metros. Que ese cable había sido repuesto apenas hacía tres meses, ya que antes también fue robado. Desconoce las personas que realizaron este robo, suponiendo que pudieron ser los mismos que antes lo hicieron y porque, en ambas ocasiones, no sustrajeron el cable que hay desde el puente que cruza la Vía Verde hasta el final de las viviendas, posiblemente temiendo ser grabados con alguna cámara o vistos por alguna persona.

Aporta los albaranes de aproximadamente la misma cantidad de cable que se robó anteriormente, (antes fueron unos 800 metros y ahora han sido unos 1.000 metros), para dejar constancia del importe del cable sustraído.

Y no teniendo nada más que decir, firma la presente comparecencia, ante mi, la funcionaria del Ayuntamiento de Olula del Río, Dª María José Capel Cañabate, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada acordando denunciar los hechos en el puesto de la Guardia Civil de Olula del Río para su conocimiento.>>

Considerando el Informe de valoración de daños por robo, emitido por la Arquitecta Técnica, que se dijo verbalmente en la Junta de Gobierno, que dice:

<<Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad del Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, a instancias de D. JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, Interventor del Excmo. Ayuntamiento, emito el siguiente informe con la valoración de los daños ocasionados por el robo del cableado de alumbrado público en un tramo de la Vía Verde del municipio.

### INFORME

#### ANTECEDENTES

En la mañana del día 5 de octubre del presente se me comunica un robo de cableado eléctrico del alumbrado público ubicado en la Vía Verde de este municipio. En un tramo con una longitud de 800,00 m aproximadamente, comprende la vía verde a la altura del Museo Ibañez hasta el puente de mampostería del extinto FC Baza-Lorca, y, el segundo tramo, con una longitud aproximada de 200,00 m, comprende la vía verde desde el Cortijos Los Pinos hasta la rotonda en el A-349, en la zona donde hay viviendas no se ha arrancado cable. (Se adjuntan fotos de localización)

#### FECHA Y DESCRIPCIÓN DEL SUCESO

Los hechos suceden en la noche del día 04 al día 05 de octubre de 2021.

Consistiendo en un robo de un total de 1.000 m lineales aproximadamente de cable unipolar de 1 hilos de 16 mm<sup>2</sup> de sección para toma de tierra con enfundado aislante bicolor amarillo verde.

#### VALORACIÓN DE DAÑOS

Se ha pedido el cableado para reponer en los tramos afectados por el robo.

El importe del material sustraído asciende a:

Dos Mil Ciento Ochenta y Cinco Euros con Once Céntimos de Euro, I.V.A incluido. **(2.185,11 €)**

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Se adjunta fotografía del albarán con el cable repuesto en mayo, de donde se obtiene el precio del mismo para el cálculo, la cantidad de cable de toma de tierra sustraído en esta ocasión es mayor.

En esta valoración no se ha tenido en cuenta la mano de obra de colocación del nuevo cableado y de la realización de las conexiones necesarias para el funcionamiento del alumbrado público, ya que estos trabajos son realizados por el oficial electricista de la plantilla de trabajadores del ayuntamiento.

Y para que conste a los efectos que proceda firmo>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado del presente Acuerdo, con la transcripción del Informe Técnico citado, y remitirlo a la Guardia Civil, para constancia en el procedimiento de denuncia, así como adjuntarlo al expediente abierto en este Ayuntamiento.

### PUNTO 8.-SOLICITUD ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS FRENTE AL COLEGIO ANTONIO RELAÑO.-ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 24/09/2021, con Nº Registro 4515, en el que solicita aparcamiento con reserva para colegio Antonio Relaño para personas con discapacidad. Presenta tarjeta de movilidad reducida de su hijo.

Considerando el informe emitido por la Policía Local, en el que señala como lugar idóneo a la derecha de la puerta de entrada al colegio.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, en el lugar señalado por la Policía Local en su informe.

### PUNTO 9.-SOLICITUD ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS EN C/ OBISPO RODENAS.-JOSE ANGEL RUEDA MARTINEZ.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 19/08/2021, con Nº Registro 3938, en el que solicita aparcamiento para minusválidos en C/ Obispo Ródenas. Presenta tarjeta de movilidad reducida.

Estudiada la misma y visto el informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 10.-DESESTIMACION RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-ELOISA GARCIA CARREÑO.-

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> ELOISA GARCIA CARREÑO, con D.N.I. nº: \*\*\*2663\*\*.

Vista la instancia de solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes o derechos, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, por los daños sufridos consistentes en daños en tobillo al meter el pie en un hueco

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

donde se colocan pivotes extraíbles, junto al paso de peatones de C/ Roma, junto al bar El Mirador. Adjunta parte médico y fotografías.

Considerando los Informes emitidos por la Policía Local y la Arquitecta Técnica, que dicen:

-Informe de la Policía Local, de 28/09/2021: <<Revisado el archivo, no consta en esta Jefatura diligencia, ni informe al respecto, por lo que no se le puede dar traslado del mismo.>>

-Informe de la Arquitecta Técnica, de 29/10/2021:

<<D<sup>a</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada con fecha 24 de septiembre de 2021, Registro de Entrada N<sup>o</sup> 4.517, por D<sup>a</sup>. **ELOISA GARCÍA CARREÑO**, en relación al estudio de responsabilidad patrimonial de daños sufridos debidos a una caída al cruzar la calle Roma, en la que se solicita:

1. Que se arreglen los huecos de la calzada donde se colocan los pivotes extraíbles.
2. Que se le sufraguen los gastos que se le puedan ocasionar si interviene un fisioterapeuta para el tratamiento del pie afectado por la caída.

emito el siguiente **INFORME**

PRIMERO. – En la sección transversal de la calle Roma por su entrada desde la Avenida Almanzora se ubican unas bases, empotradas al suelo, utilizadas para la colocación de pivotes extraíbles. Estos pivotes sólo se colocan para delimitar, cuando hay celebraciones de eventos y/o actividades deportivas y culturales, impidiendo que accedan los vehículos a esta zona, por la seguridad del público y del propio evento, por lo tanto, normalmente no están colocados.

SEGUNDO. – He realizado visita de inspección a la calle Roma comprobando que la línea de colocación de los pivotes se ubica fuera del paso de peatones y separada unos cincuenta centímetros, aproximadamente, del mismo. Es decir, las bases empotradas se encuentran en la calzada propiamente dicha, zona de tránsito de vehículos.

TERCERO. – El mantenimiento de los viales públicos es gestionado directamente por el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, a la fecha de redacción de este informe se encuentran las bases de los pivotes bien colocadas en la calzada.

CUARTO. – De otra parte, teniendo en cuenta las actuaciones realizadas en situaciones similares a la que se presenta y que existe un paso de peatones transversal en la Calle Roma que se encontraba totalmente libre de obstáculos, es por este paso por donde deben circular los viandantes, por lo tanto, la franja donde se ubican las bases no es lugar de tránsito apto para los peatones.

Es todo cuanto tengo a bien informar y para que conste a los efectos oportunos firmo en Olula del Río, a 29 de octubre de 2021. La Arquitecta Técnica Municipal. Fdo.: Dolores Gómez Torrente. **Documento Firmado Electrónicamente>>**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda desestimar la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada por D<sup>a</sup> Eloisa García Carreño, al considerar que no existe una relación causa efecto producida como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, como se desprende de

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

los Informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta las actuaciones realizadas en situaciones similares a la que se presenta, así como que existe un paso de peatones transversal en la Calle Roma que se encontraba totalmente libre de obstáculos y que es por este paso por donde deben circular los viandantes por lo que la franja donde se ubican las bases no es lugar de tránsito apto para los peatones.

### **PUNTO 11.-COMUNICACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO EN ALMERIA.-**

Visto el escrito remitido por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 27/09/2021, con Nº Registro 4546, en el que comunica las paradas de transporte escolar, por si se quiere hacer alguna propuesta al respecto por parte del Ayuntamiento, caso contrario las autorizará.

Estudiada las mismas, la Junta de Gobierno no tiene ninguna propuesta y toma nota y queda enterada.

### **PUNTO 12.-SOLICITUD DE SEÑALIZACION DE DIRECCION UNICA EN C/ ORTEGA Y GASSET.-PEDRO FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ.**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 18/05/2021, con Nº Registro 2248, en el que propone se señalice la C/ Ortega y Gasset de dirección única, para evitar atascos y conflictos en la misma.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, en el que se señala que esa calle ya fue regulada en sentido único y posteriormente algunos vecinos presentaron un escrito reclamando por las medidas adoptadas, por lo que se volvió a señalar en dos sentidos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó que el Sr. Concejales de Servicios Básicos, D. José Sánchez Urán, hable con los vecinos de la calle, para adoptar las medidas más convenientes.

### **PUNTO 13.-SOLICITUD DE SOLUCION A VELOCIDAD EXCESIVA EN C/ EMILIO JIMENEZ.-MARTIN MARTINEZ NAVARRO.**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 22/06/2021, con Nº Registro 2929, en el que solicita se solucionen los problemas de velocidad inadecuada en C/ Emilio Jiménez.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local que recomienda la renovación del resalto que hay en la citada calle y adelantarlo unos cinco o seis metros.

### **PUNTO 14.-SOLICITUD AUTORIZACION PARA OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS FRENTE A PIZZERIA AFUEGO.-JOSE ENRIQUE DUARTE PINTOR.**

Vista su solicitud de autorización para ocupación de la vía pública, con mesas y sillas, frente a Pizzería Afuego, en Avda. Legión Española, 1.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/31
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando el Informe desfavorable de la Policía Local, que al señalar el interesado, como punto de ubicación y coincidiendo ésta con la zona de seguridad de giro de la rotonda, se informa que la misma no puede ser habilitada a tal efecto, por el peligro que supondría para sus usuarios, como para el resto de usuarios de la vía, llegando a dificultar el ángulo de visión de conductores, en referencia a los peatones que hagan uso del paso de peatones ubicado en ese lugar.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la autorización solicitada, en base a lo expuesto por la Policía Local en su informe.

### PUNTO 15.-SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.- JUAN FRANCISCO PORCEL PETE.-

Solicita autorización para construcción de la terraza de Bar Reina, de 12 m x 4 m, situada en Avda. Almanzora, 15.

Considerando el Informe emitido por la Policía Local, de 17/05/2021, que dice: <<Personados "in situ" y referente a las medidas de seguridad vial, se hace constar: Que las dimensiones solicitadas exceden del margen de zona de seguridad de la vía, puesto que con esa anchura de 4 metros, la terraza invadiría el carril de circulación, sentido descendente de la avenida. Referente a la longitud de 12 metros, se considera excesiva puesto que invadiría parte de la terraza del establecimiento colindante, pero esto puede ser subsanado con el acuerdo de ambas partes. Si se deberá tener en cuenta que el velador comience unos dos metros después del paso de peatones, puesto que así no se limitaría la zona de visión de los conductores hacia los peatones. De la misma manera que se debe tener en cuenta, la necesidad de aprobación de vecinos una vez se salga de la línea de fachada las dimensiones del velador.>>

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 17/05/2021, que dice: <<D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, en relación a la instancia presentada con Registro de Entrada Nº 2.175 de fecha 13-05-2021, por D. JUAN FRANCISCO PORCEL PETE, con D.N.I. 45.601.561-J, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Nueva nº 22 Bajo, como representante del Café-Bar "Reina", solicitando AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE UNA TERRAZA en la vía pública, de dimensiones 12,00x4,00 m y superficie a ocupar 48 m<sup>2</sup>, destinadas a USO DE HOSTELERIA Y RESTAURACION, pertenecientes al Café-Bar "Reina", sito en Avenida del Almanzora Nº 15, emito el siguiente

#### INFORME

- 1.- Que las dimensiones de la terraza propuesta no son viables ya que, los 4,00 m de ancho invaden el carril de circulación y, tanto el ancho solicitado, como los 12,00 m de longitud, exceden valor aprobado para la terraza vinculada al Bar Reina, ocupando más fachada de la que le corresponde a este establecimiento.
- 2.- Las condiciones para esta ocupación son:
  - 2.1 Se podrá ocupar la vía pública con una estructura que no exceda un ancho de 3,50 metros y que no exceda en longitud los 10,00 metros, equivalente a una superficie a ocupar de 32,00 m<sup>2</sup>.
  - 2.2 Se colocará frente a la fachada del Bar "Reina" y **se tienen que dejar libres 2,00 metros de longitud a partir del paso de peatones** sito frente a la oficina de Correos, para no entorpecer la visibilidad en ese punto y por la seguridad de los viandantes.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

2.3 Para ocupar la fachada colindante es necesario obtener el permiso del propietario de la misma y presentarlo junto con la solicitud para la concesión de la autorización.

3.- Para solicitar la autorización definitiva debe de presentar, anexo a la solicitud, un plano o croquis con el diseño de la terraza a instalar, que cumpla con las dimensiones establecidas en el punto 2.1 de este informe, que incluya la superficie a ocupar, tanto su ubicación en la vía pública como los metros cuadrados, y el modelo de terraza a instalar (forma, colores, paramentos, cubierta). Además, para la obtención de dicha autorización, se deberá presentar una propuesta de decoración de la Terraza-Velador con colores no llamativos y que estén en armonía con los utilizados en las otras terrazas-veladores instalados en la Avenida del Almanzora, con utilización de tonalidades blancas, negras, grises, cremas y marrones, combinadas de forma armónica y no llamativa.

4.- El horario de apertura y cierre de los establecimientos se ajustará a lo dispuesto acerca de horarios de apertura y cierre de establecimientos en el BOJA Nº 150 de 03/08/2018, excepto en la situación actual, que tendrán que ajustarse a la normativa en vigor sobre las medidas de protección frente al COVID-19 que emita el Gobierno de la Junta de Andalucía o, en su caso, el Gobierno de España.

5.- La terraza solicitada deberá de cumplir con la normativa prevista para el establecimiento de hostelería del que es Anexa, en este caso CAFÉ BAR "REINA", que esta regulada por lo previsto en el Reglamento de Calificación Ambiental, contemplado en el Epígrafe II 2, 7 a ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA SIN MUSICA, recordando que, de igual manera, en las terrazas no puede haber música.

Antes de la entrada en funcionamiento de la terraza, y una vez instaladas las mesas se deberá de girar visita por parte de la Técnica Municipal o la Policía Local, a fin de dar el visto bueno a la instalación de la estructura.

Se emite informe **DESFAVORABLE** a la Autorización de Ocupación de Vía Pública con Instalación de estructura de 12,00x4,00 metros, anexa al Café-Bar "Reina", conforme a los términos establecidos en los puntos anteriores.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, **acordó conceder la autorización solicitada, quedando condicionada a que si el vecino afectado requiere su fachada deberá retornarla.** Comunicar el presente Acuerdo a los interesados y/o afectados por la ocupación.

### PUNTO 16.-DENUNCIA POR RUIDO DE GRUPO MUSICAL EN CAMPO DE FUTBOL.-ANA MARIA MENA BLESA.

Visto el Informe de la Policía Local, que tuvo Entrada en el Registro, en fecha 10/06/2021, con Nº 2705, en el que se recoge la comparecencia ante la Policía de Dª Ana María Mena Blesa, que dice:

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw=</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### **MANIFIESTA:**

Que hay un grupo de música que ensaya en unas instalaciones (nave o almacén) del campo de fútbol de Olula del río, sito en la Avda. Ver de Olula que se encuentra muy cercano a la vivienda de su propiedad en la Ronda de Francia, donde reside. Esta música se produce a gran intensidad, notándose muy fuerte en su casa que le impide el desarrollo normal de su vida diaria.

Que la música se produce hasta altas horas de la madrugada.

Que ya ha realizado varias denuncias por tales hechos.

Que estos ensayos se realizan en instalaciones dedicadas a eventos deportivos y no se ajustan a la ley.

Pide el cese de esta actividad.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al grupo musical que ensaya en las instalaciones del campo de fútbol, que puede hacerlo hasta las 23,00 horas, debiendo tener las ventanas cerradas y mantener las debidas condiciones de limpieza y seguridad en el lugar de ensayo. Comunicar el presente Acuerdo también a la Sra. Mena Blesa.

### **PUNTO 17.-SOLICITUD DE ALTA EN EL MERCADO SEMANAL.-JOSE MANUEL PEREZ MARTINEZ.**

Visto el Informe de la Policía Local, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 14/06/2021, con Nº Registro 2784, en el que se recoge la solicitud de Alta en el Mercado Semanal, desde el día de la fecha (03/06/2021), de D. José Manuel Pérez Martínez e informando favorablemente la misma, a la vista de la documentación aportada, señalándose que se puede adjudicar el puesto número A6, de 4 metros, para la venta de semillas, abonos, flores y plantas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, en los términos señalados por la Policía Local en su informe.

### **PUNTO 18.-SOLICITUD MANTENIMIENTO LICENCIA DEL MERCADO DURANTE UN TIEMPO.-DOMINGA RODRIGUEZ SANCHEZ.**

Solicita se le mantenga la licencia del mercado por un tiempo prudente, por si puede volver a asistir al mismo, ya que, de momento, por cuestiones familiares, no puede hacerlo.

Informe favorable de la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### **PUNTO 19.-SOLICITUD DE BAJA EN MERCADO SEMANAL.-ANTONIO MACHADO MIRAS.**

Solicita baja en el mercado semanal.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### **PUNTO 20.-DAR CUENTA DEL INFORME DE LA POLICIA LOCAL SOBRE LA SITUACIÓN**

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/31	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw=</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### CAÓTICA QUE EXISTE FRENTE AL ESTANCO DE LA IGLESIA NUEVA. RECLAMACION DE ROSA DEL CARMEN SOLA MEDINA.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> Rosa del Carmen Sola Medina, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 29/09/2021, con N<sup>o</sup> Registro 4619, en el que se queja que, en relación a la actividad frente al estanco existente en la C/ Angel Ganivet, siempre está obstaculizada la salida del garaje del edificio, cuyo vado paga la Sra. Sola Medina y también imposibilita la salida del edificio por el continuo estacionamiento de vehículos.

Considerando el informe emitido por la Policía Local, de 18/10/2021, que dice: <<Por la solicitante se expone el problema o dificultad para acceder al inmueble junto al estanco. Manifiesta la solicitante que al estacionar un furgón es imposible acceder o salir del portal, por el poco espacio de acera. Aporta fotografías.

Resultado: Personados "in situ" se observa la llegada del furgón realizando labores de carga y descarga durante no más de cinco minutos.

Una vez inspeccionada la zona, se aprecia cómo en la misma existen diferentes situaciones que no se ajustan a la normativa.

Rampa de entrada al establecimiento estanco.

Falta de accesibilidad de establecimiento peluquería.

Reserva de espacio de estanco, con licencia, no cumple su cometido.

Reserva de entrada de peluquería, con mobiliario urbano, dos maceteros.

Reserva de entrada de administración y tienda de ropa con marca vial amarilla.

Terraza con mesas y sillas, bar, sin señalización, ocupación de vía continua.

Por todo lo expuesto se solicita una revisión y reorganización del vial de forma genérica y por los servicios técnicos de urbanismo.>>

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

**PUNTO 21.-EXENCION IVTM.-ANTONIO FRANCISCO LIRIA GONZALEZ**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2022 y siguientes, del vehículo matrícula AL5481F, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 22.-EXENCION IVTM.-LUIS RUIZ CACERES**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2022 y siguientes, del vehículo matrícula AL7227Z, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 23.-DEVOLUCION IVTM.-JUAN DIEGO TAPIA PEREZ**, solicita devolución del I.V.T.M., del año 2021, del vehículo matrícula 3204HRD, por haber sido transferido a otro municipio el 14/08/2020. Importe a devolver: 42,60 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres.

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 24.- RESUMEN SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.-

(Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa)

- **OBJETO:** Subvencionar proyectos de empleo y formación en modalidad presencial, dirigidos a mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que participen en ellos a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional
- **REQUISITOS ALUMNADO:** Personas inscritas en SAE como demandantes de empleo no ocupadas mayores de 16 años. Deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y el aprendizaje, así como los de acceso marcados en la normativa reguladora de las especialidades conducentes a certificados de profesionalidad que vayan a impartirse y de las especialidades formativas no conducentes reguladas en su correspondiente programa formativo, en su caso.
- **DURACIÓN PROGRAMA:** 12 meses
- **CUANTÍA SUBVENCIONABLE:**

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

El cálculo de la cuantía máxima subvencionable será el resultado de la suma de los conceptos de:

#### a) Costes del personal formador, dirección, personal de Apoyo, medios y materiales didácticos, y de consumo, medios y recursos de apoyo:

Módulo A: a razón de 3,91 euros/hora/alumno o alumna para compensar los costes salariales del personal de ejecución.

Módulo B: a razón de 1,10 euros/hora/alumno o alumna para compensar los demás gastos de formación y funcionamiento.

#### b) Costes salariales derivados de los contratos para la formación y el aprendizaje que se suscriban con el alumnado.

- **PLAZO DE SOLICITUD:** Del 09/10/2021 al 24/10/2021

#### TEMA A DISCUTIR:

Ver el nivel de la especialidad que se va a impartir y el colectivo destinatario.

Ver el colectivo destinatario.

Ver el personal de ejecución (administrativo, personal de orientación y director)

Especialidades acreditadas:

IFCD0110 Confección y publicación de páginas web (Certificado profesionalidad nivel 2) 480h

IFCD0210 Desarrollo de aplicaciones con tecnología web (Certificado de profesionalidad nivel 3) 510 h

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Página	15/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

IFCT0509 Administración de servicios de internet (Certificado de profesionalidad nivel 3) 510 h

IFCD43 Desarrollo de proyectos de comercio electrónico con woocommerce y prestashop (Programa formativo nivel 3) 250 h

Con un solo contrato los límites de horas formativos son (1920 h):

Mínimo: 25% s/1920 h= 480 h

Máximo: 50% s/ 1920 h= 960 h

Con dos contratos los límites de horas formativas son (1920h/2):

Mínimo: 25% s/960 h= 240 h

Máximo: 50% s/960 h= 480 h

Opciones itinerarios formativo: **SE ACUERDA SOLICITAR 2 PROYECTOS, que serían la OPCIÓN 2, Dirigida a menores de 30 años y la OPCIÓN 4) dirigida a mayores de 45 años.**

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

OPCIÓN 1) Certificado de profesionalidad nivel 2 (IFCD0110). 25% formación y 75% trabajo efectivo (480 horas) NO.

OPCIÓN 2) DIRIGIDA A MENORES DE 30 AÑOS. (ESTA OPCIÓN SI)

Certificado de profesionalidad nivel 2 (IFCD0110) y IFCD43.

Posiblemente puntuamos nivel empleabilidad y actividad preferente.

Primer contrato: 50% formación y 50% trabajo efectivo.

Segundo contrato: 26,04 % formación y 73,96 % trabajo efectivo.

OPCIÓN 3) Certificado de profesionalidad nivel 3 (IFCD0210). 26,56 % y 73,44 % trabajo efectivo. NO.

OPCIÓN 4) DIRIGIDA A MAYORES DE 45 AÑOS.

Certificado de profesionalidad nivel 3 (IFCT0509). 26,56 % y 73,44 % trabajo efectivo (510 horas)

Puntuamos como actividad preferente y posiblemente carácter innovador del proyecto.

OPCIÓN 5) Certificado de profesionalidad nivel 3 (IFCD0210+IFCD43). 39,58 % y 60,42 % trabajo efectivo. NO

OPCIÓN 6) Certificado de profesionalidad nivel 3 (IFCT0509+IFCD43). 39,58 % y 60,42 % trabajo efectivo (760 horas) NO

Puntuamos como actividad preferente y posiblemente carácter innovador del proyecto

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

**PUNTO 25.-CONVENIO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SINGULARES DE MODERNIZACIÓN COMERCIAL ENMARCADOS EN EL**

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PLAN DE COMERCIO MINORISTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de la ayuda FEDER en el marco de la actuación de Modernización Comercial en el Comercio Minorista, incluida en el Programa Operativo, Objetivo Temático 3- Mejorar la Competitividad de las Pymes, Prioridad de inversión 3d apoyo a la capacidad de las pyme para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación, siendo beneficiario de la ayuda el Organismo destinatario que suscribe este convenio para la realización del proyecto 2º Programa de Dianmización TIC en Olula del Río.

El proyecto deberá responder a alguna de las siguientes finalidades:

- Adopción de acciones encaminadas a la modernización y revitalización comercial de entornos urbanos caracterizados por su elevada concentración de actividades comerciales minoristas.
- Revitalización comercial de zonas tradicionalmente comerciales que se encuentren en situación de especial deterioro como consecuencia de la disminución de la actividad comercial, con el objetivo de recuperar la actividad e impulsar su modernización. Dicha intervención, que puede afectar a una o varias calles, deberá tener la capacidad de incidir y generar impactos positivos sobre otros ámbitos de la zona, de tal modo que la inversión, además, sea generadora de sinergias en estos ámbitos.
- Proyectos de mejora y modernización de equipamientos comerciales. Dichos equipamientos comerciales singulares deberán ser mercados de abastos, mercados municipales o galerías comerciales de titularidad municipal.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FEDER, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como mínimo de 42.013,38 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 10.503,35 € y será aportada por el propio Organismo

El presente Convenio tendrá una duración desde el 1 de enero 2021 hasta el 31 de marzo de 2022. Las actuaciones previstas deben ser comprometidas y devengadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2022 y pagados a 31 de marzo de 2022.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### PUNTO 26.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO DE LA DIPUTACIÓN DEL 27/08/2021 ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EFECTUADAS POR VARIOS AYUNTAMIENTOS A FAVOR DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU).

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial, de 27/08/2021, sobre aceptación de la delegación de facultades efectuadas por varios Ayuntamiento, entre ellos Olula del Río, a favor de Diputación, para la gestión, inspección y recaudación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### PUNTO 27.-CONVOCATORIA REUNIÓN TELEMÁTICA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES DE ALMERÍA (11/11/2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Norma Provincial para la prestación de los Servicios de Administración Electrónica y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los Entes Locales de la Provincia, y lo acordado por la Comisión Permanente celebrada el 29/09/2021; se convoca a los representantes (electos y técnicos) pertenecientes a cada una de las Entidades Locales de la Provincia que hayan solicitado la utilización de los sistemas de la Red Provincial, a participar en la XIX Asamblea General de la Red Provincial 2021.

**Lugar:** Sala electrónica, cuyo enlace se comunicará a quienes se inscriban para participar, de conformidad con las normas que se exponen más adelante.

**Día:** 11, Jueves, de **NOVIEMBRE de 2021**.

**Hora Inicio:** 11:00 h. en primera y única convocatoria.

**Hora Finalización Prevista:** 13:30 h.

#### ORDEN DEL DÍA:

##### 11:00.- INICIO ASAMBLEA GENERAL

▣ INFORME DE SITUACIÓN DE LA RED PROVINCIAL. GRADO DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS APROBADOS EN LA XVIII ASAMBLEA (2020).

▣ PROPUESTA DE POSIBLES OBJETIVOS PARA EL 2020-2021.

▣ RUEGOS Y PREGUNTAS.

13:30.-.CLAUSURA. INFORMACIÓN RESULTADO VOTACIONES

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### PUNTO 28.-BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE LA SOCIEDAD PÚBLICA INTERLOCAL GALASA Y LA MERCANTIL GESTAGUA SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y FORMA DE PAGO.

...

**TERCERO:** Los Ayuntamientos de las localidades de Fines, Olula del Río y Macael poseen un derecho de uso privativo del agua para el abastecimiento a sus respectivas poblaciones usando para ello el sondeo de captación situado en el municipio de Macael en el paraje del "canfornal". Estos Ayuntamientos anteriores tienen un "pacto" sobre el uso del agua del sondeo del "canfornal" que asigna a cada municipio un determinado porcentaje de aprovechamiento del agua extraída del mismo.

La explotación y mantenimiento de la captación y sondeo, se ha llevado a cabo por GESTAGUA, desde el año 1996, al ser la gestora del servicio del municipio de Olula del Río.

**CUARTO.-** En los pactos concertados entre los Ayuntamientos cotitulares de la captación denominada "el canfornal", se fijó la contraprestación a favor de GESTAGUA, por la puesta a disposición del agua a favor de GALASA, consistente en el importe del coste real del metro

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

cúbico de agua extraída, que acreditase anualmente GESTAGUA, en tanto que gestora del sondeo.

Inicialmente los costes presentados por GESTAGUA merecieron conformidad de las partes, siendo abonados los importes correspondientes por parte de GALASA. Sin embargo, desde el año 2007 hasta el año 2019, fecha en la que el sondeo ha resultado clausurado por la autoridad sanitaria competente, no se ha producido conformidad respecto de los costes de explotación presentados por GESTAGUA, lo que ha provocado la suspensión del pago de la cuota parte del gasto que corresponde abonar a GALASA en función del aprovechamiento de la captación, según porcentajes asignados a los Ayuntamientos de Fines y Macael,.

**QUINTO.-** Recientemente, las partes han alcanzado una solución transaccional de las diferencias expuestas.

Los términos de los acuerdos alcanzados son los siguientes:

- 1.- Se fija un precio de 0,08 €/m3 de agua suministrada por GESTAGUA a GALASA con origen en el sondeo del "canfornal", para abastecimiento a poblaciones de los municipios de Fines y Macael.
- 2.- El precio antes fijado se aplicará a los volúmenes suministrados que se reflejan en el documento adjunto, Anexo I.
- 3.- Se fija la cantidad pendiente de pago por parte de GALASA y a favor de GESTAGUA en el importe de doscientos nueve mil ochocientos dos euros, con quince céntimos (209.802,15 €), IVA excluido.
- 4.- El pago de la cantidad indicada se llevará a efecto antes del 30 de diciembre de 2021.
- 5.- El precio referido en el número 1 del presente expositivo experimentará una variación liquidable, en su caso, si así resultase del estudio del coste de explotación del sondeo indicado, redactado por ambas partes intervinientes en la presente convención, con arreglo a los costes acreditados.

**SEXTO.-** Que llevando a cabo lo previamente convenido lo plasman en las siguientes:

### CLÁUSULAS -

#### Primera.- Objeto del Convenio.

D. Antonio Martos Sánchez, en la representación en la que interviene de GALASA, reconoce expresamente y, en este acto, adeudar, como consecuencia de las relaciones a las que se ha hecho referencia en el expositivo anterior, y hasta la fecha de hoy, a la entidad **GESTAGUA**, la cantidad líquida de **doscientos nueve mil ochocientos dos euros, con quince céntimos (209.802,15 €), IVA excluido.**

**Segunda.- Del pago de la deuda y de la eventual liquidación.** Reconocida la deuda anterior, GALASA se compromete a pagar el importe adeudado antes del 30 de diciembre de 2021.

El pago del importe antes señalado será ingresado en la cuenta bancaria número ... de la titularidad de GESTAGUA.

De producirse la liquidación complementaria referida en el apartado apartado QUINTO.5 de este documento, la cantidad resultante será abonada en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día en el quede fijada la misma y firmada por ambas partes.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Observaciones		Página	19/31
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 29.-ACUERDO SOBRE CONTRATOS EN CENTRO DE DIA, GUARDERIA Y AYUNTAMIENTO.-

Para regularizar y optimizar los servicios en Centro de Día, Guardería y Ayuntamiento y una vez estudiadas las nuevas incorporaciones, bajas y otros de los trabajadores de citados centros.

Estudiados los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

-En el Centro de Día, por necesidades del servicios, se incrementa en 2 horas a la trabajadora D<sup>a</sup> Rosa Fernández García, por haberse incorporado D<sup>a</sup> Inmaculada Martínez Sáez, sólo media jornada, horas que se reducirán cuando se llegue a la jornada completa por ésta última.

-En la Guardería Infantil Municipal no se renueva a la trabajadora D<sup>a</sup> Samira Izmar y se incrementa en la misma proporción a D<sup>a</sup> María Dolores Aliaga Tapia.

-En la Casa Consistorial incremento de jornada de D<sup>a</sup> Vanessa Hernández Martínez, hasta la completa incorporación de D<sup>a</sup> Rebeca Kaifer Valenzuela, que está en IT, al haberse operado. Cuando se dé de alta la Sra. Kaifer, D<sup>a</sup> Vanessa Hernández Martínez vuelve a su jornada habitual.

### PUNTO 30.-GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A LA POLICIA LOCAL DURANTE LA FERIA 2021.

#### AGENTES PL OLULA DEL RÍO -

#### **A-9606 / TOTAL 24 Hs x 25€= 600€uros**

Jueves 16 de septiembre 2021

-Horario: 08:00 a 15:00 - Turno Realizado extra: de 20:00 a 04:00 horas

Viernes 17 de septiembre 2021

-Horario: FESTIVO - Turno Realizado extra: de 20:00 a 04:00 horas

Domingo 19 de septiembre 2021

-Horario: DESCANSO - Turno Realizado extra: de 18:00 a 02:00 horas

#### **A-9603 / TOTAL 31Hs x 25€= 775€uros**

Sábado 11 de septiembre 2021

-Horario: DESCANSO - Turno Realizado extra: de 16:00 a 23:00 horas

Jueves 16 de septiembre 2021

-Horario: 08:00 a 15:00 - Turno Realizado extra: de 20:00 a 04:00 horas

Viernes 17 de septiembre 2021

-Horario: FESTIVO - Turno Realizado extra: de 20:00 a 04:00 horas

Domingo 19 de septiembre 2021

-Horario: DESCANSO - Turno Realizado extra: de 18:00 a 02:00 horas

#### **A-15643 / TOTAL 23 Hs x 25€= 575€uros**

Viernes 17 de septiembre 2021

-Horario: FESTIVO - Turno Realizado extra: de 20:00 a 04:00 horas

Domingo 19 de septiembre 2021

-Horario: DESCANSO - Turno Realizado extra: de 10:00 a 18:00 horas

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Sábado 25 de septiembre 2021

-Horario: DESCANSO - Turno Realizado extra: de 16:00 a 23:00 horas

**A-5558 / TOTAL 7 Hs x 25€= 175€uros**

Sábado 04 de septiembre 2021

-Horario: DESCANSO - Turno Realizado extra: de 16:00 a 23:00 horas

**A-9607 / TOTAL 32 Hs x 25€= 800€uros**

Viernes 17 de septiembre 2021

-Horario: FESTIVO - Turno Realizado extra: de 12:00 A 20:00 y de 20:00 a 04:00 horas

Sábado 18 de septiembre 2021

-Horario: DESCANSO - Turno Realizado extra: de 20:00 a 04:00 horas

Domingo 19 de septiembre 2021

-Horario: DESCANSO - Turno Realizado extra: de 10:00 a 18:00 horas

**A-6651 (Tijola) / TOTAL 32 Hs x 25€= 800€uros**

Viernes 17 de septiembre 2021

-Horario: CONVENIO COLABORACIÓN - Turno Realizado extra: de 12:00 A 20:00 y de 20:00 a 04:00 horas

Sábado 18 de septiembre 2021

-Horario: CONVENIO COLABORACIÓN - Turno Realizado extra: de 12:00 A 20:00 y de 20:00 a 04:00 horas

**JORGE MARIN FERNANDEZ -DNI.-76116313Y - NÚMERO CUENTA: ES77 3058 0018 8628 1003 5060**

**A-3638 (Albox) / TOTAL 8 Hs x 25€= 200€uros**

Sábado 18 de septiembre 2021

-Horario: CONVENIO COLABORACIÓN - Turno Realizado extra: de 20:00 a 04:00 horas

**ALONSO PARRA AGUILA -DNI.-34848395Z NÚMERO CUENTA: ES ES67 0075 0218 4907 0089 45225**

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

El número máximo de horas extraordinarias al año a realizar por un trabajador será de 80. No se computarán a estos efectos las que hayan sido compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización

Sobrepasar este límite máximo está tipificado como falta grave sancionable con multa, en su grado mínimo, de 751 a 1.500 euros, en su grado medio de 1.501 a 3.750 euros; y en su grado máximo de 3.751 a 7.500 euros

Se recuerda por Intervención que hemos sido sometidos a una inspección de trabajo por lo que estamos "vigilados" continuamente.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 31.- SENTENCIA Nº 287/2021 DE 08 DE OCTUBRE DE 2021, DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE ALMERÍA, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 137/2020, SEGUIDO A INSTANCIA DE DÑA. CARMEN SÁEZ SÁEZ.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia Nº 287/2021, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 4 de Almería, recaída en el Procedimiento Ordinario 137/2020, seguido a instancia de Dª Carmen Sáez Sáez.

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

De conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la LJCA, las costas de este procedimiento se imponen a la parte recurrente, que ha visto rechazadas todas sus pretensiones.

La cuantía del recurso excede de treinta mil euros (30.000 €), por lo que, por aplicación del artículo 81 de la LJCA, contra esta Sentencia cabe recurso de apelación.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación **FALLO**

Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora D<sup>a</sup> Isabel María Sáez Alcázar, en nombre y representación de D<sup>a</sup> CARMEN SÁEZ SÁEZ, frente al AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, representado por la letrada D<sup>a</sup> Gloria María Alonso Gázquez, y confirmo la actuación administrativa impugnada, por ser la misma ajustada a Derecho.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte recurrente.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### PUNTO 32.- SOLICITUD PERSONAL OFICINA FUNCIONARIOS Y LABORALES

Los trabajadores de la Oficina Municipal,

Anotación provisional por parada del Sistema.  
Hora: 4674

EXPONEN:

Que debido al incremento en las tareas a realizar, como consecuencia, por un lado, de la falta de personal, que venimos reivindicando desde hace años, por el aumento de las competencias administrativas para los Ayuntamientos, la introducción de la tramitación on-line en los procedimientos, la mayor complejidad de los asuntos a tratar y, por otro lado, la baja por maternidad de nuestra compañera D<sup>a</sup> Mercedes Bernabé, nuestro día a día se traduce en un mayor estrés en el trabajo, compatibilizándolo con el teletrabajo y el desarrollo de mayor eficacia, atención y concentración, para que todas las tareas sigan saliendo adelante. (Nos podríamos detener para analizar todo lo expuesto hasta el momento, pero creemos que en una reunión con el Sr. Alcalde, lo podríamos hacer mucho mejor, la cual también solicitaremos en el presente escrito)

Por lo expuesto, SOLICITAMOS:

Se nos incremente nuestro salario, en la cantidad que vean oportuno y merecida, que podría "inaugurar" una mayor productividad, que aún siendo ya considerable y antigua en nosotros, no se nos ha reconocido hasta la fecha.

Tener una reunión con el Sr. Alcalde para tratar este tema.

Olula del Río, a 4 de octubre de 2021  
LOS TRABAJADORES DE LA OFICINA MUNICIPAL,

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda transmitir a los citados trabajadores de la oficina, que el Sr. Alcalde se reunirá con ellos el lunes, día 25/10/2021, a las 8,00 horas.

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 33.-PRESUPUESTO FACTURA ILUMILUZ: PRESUPUESTO NUM. 1 000114 DE 05/10/2021. ILUMILUZ S.L.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del presupuesto de las luces para Navidad, presentado por ILUMILUZ, S.L., que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 20/10/2021, con N° Registro 4977, por importe total de 16.903,70 €, por el concepto: Iluminación Extraordinaria Navidad 2021.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación debiendo facturar en 2022 una vez prestado el servicio.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### 34.-RECORDATORIO JUSTIFICACION FACTURAS MATERIALES PFEA 2020.

La Presidencia de esta Diputación, con fecha 26 de noviembre de 2020, dictó la resolución núm. 3296: "Aprobación de la transferencia a las Entidades Locales Adscritas al PFEA 2020 para la financiación de los materiales de las correspondientes obras", de la que se dio traslado a su Ayuntamiento.

Se recoge en los puntos 3º y 4º de la parte dispositiva de dicha resolución:

3º) Previa justificación final de la subvención, que deberá ser presentada por las Corporaciones Locales a los 15 días tras la finalización de la obra o servicio, se abonará el 4º y último pago de la aportación que para 2021 realice la Junta de Andalucía. Dicha justificación final se acreditará mediante certificado del Secretario/Interventor de la Corporación Local, en el que se aprueben todas las facturas, desglosadas por programas (Garantía de Rentas o Empleo Estable), y dentro de estos, por obra, proveedores, fecha e importe de las facturas y totalización de las mismas. Dicha certificación deberá ir acompañada de las copias de todas y cada una de las facturas cotejadas y conformadas por el Técnico Director de la obra/servicio ejecutados durante el PFEA 2020. Dicho pago se efectuará igualmente a la orden de la Diputada Especial de Fomento de Empleo Agrario.

4º) Fijar el plazo máximo para la justificación total de la inversión realizada por los Municipios, que deberá presentarse a los 15 días tras la finalización de la obra o servicio y como máximo el 15 de julio del año de finalización del programa. Solo en casos excepcionales, debidamente motivados, podrá ampliarse dicho plazo hasta el 15 de octubre, al objeto de posibilitar la justificación de la misma por la Diputación Provincial de Almería ante los órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía."

Es por ello que les recordamos que aquellos municipios que una vez vencido el plazo de justificación de la subvención de materiales, no hayan presentado los certificados de justificación correspondientes, dispondrán de un plazo de 10 días para su presentación en esta Diputación. ÚLTIMO DÍA: 02/11/2021

OBRA: MEJORAS EN LOCAL MUNICIPAL 2020 FASE 0.

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40	
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### P.F.E.A. 2020 PEE EMPLEO ESTABLE IMPORTE SUBVENCION CONCEDIDA: 13.500,00 EUROS

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

PROVEEDOR	C.I.F	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE JUSTIFICADO
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L.	B-04866414	2020/A/0687	31/12/2020	1.881,21
CHACON GARRE, ANTONIO	27.497.009-A	F 2/2021	12/01/2021	508,20
CHACON GARRE, ANTONIO	27.497.009-A	18/2021	10/02/2021	254,10
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L.	B-04866414	2021/A/0004	29/01/2021	358,60
SAEZ SANCHEZ, LUIS	75.223.867-K	2021/0026	01/02/2021	569,57
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L.	B-04866414	2021/A/0079	27/02/2021	839,13
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX SL	B-04540266	2021/001517	30/06/2021	744,65
SOLA CAJA JUAN A.	27.506.781-T	55	21/05/2021	47,70
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L.	B-04866414	2021/A/0561	31/08/2021	258,46
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL SA	A-04013108	00-000216	31/08/2021	189,06
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L.	B-04866414	2021/A/0408	30/06/2021	34,00
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L.	B-04866414	2021/A/0369	31/05/2021	174,68
RECLAMOS PUBLI-PART SL	B-04272506	-210330	30/04/2021	29,04
COMERCIAL MARHUENDA SL	B-04044558	FC I21 0060000141	30/06/2021	289,72
SAEZ SANCHEZ, LUIS	75.223.867-K	2021/0275	30/09/2021	1.615,57
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L.	B-04866414	2021/A/0619	30/09/2021	66,33
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL SA	A-04013108	00-000244	30/09/2021	145,14
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO SL	B-04291514	013/2021	28/01/2021	1.331,00
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO SL	B-04291514	037/2021	06/04/2021	2.286,90
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO SL	B-04291514	101/2021	07/10/2021	1.815,00
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX SL	B-04540266	2021/000407	28/02/2021	800,06
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO SL	B-04291514	93/2021	20/09/2021	399,30
PASCUAL GILABERT SL	B04407524	0052	01/10/2021	765,93
			<b>TOTAL</b>	<b>15.403,35</b>

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda instar al Sr. Concejal y a la Arquitecta Técnica a ponerse en contacto con la Técnico de Diputación para tramitar lo más rápidamente posible.

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 35.-CONDICIONES PARA EL USO DE ESPACIOS MUNICIPALES. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO.

Los permisos deberán tramitarse con la suficiente antelación para la correcta organización y funcionamiento de esta entidad. Las solicitudes se realizaran vía instancia general municipal y estarán condicionadas a la programación municipal.

#### 1- CARÁCTER GENERAL.

La concesión de permisos podrá conllevar otras obligaciones tales como: limpieza, seguridad, vigilancia, limitación de ruidos, horario etcétera, o cualquier otra que se determine en su caso por el Área competente. Tras la valoración de la actividad a realizar, que será recogida con detalle en la solicitud de dicho permiso, se podrá requerir el depósito de una fianza para hacer frente a posibles deterioros, falta de limpieza, ocupación del lugar por más tiempo del solicitado, etcétera.

Los demás aspectos particulares relativos al uso y acceso de instalaciones municipales afectados no reflejados en esta nota informativa, podrán ser resueltos mediante Decreto del Concejal Delegado con competencia en la materia.

##### 1.1 Condiciones de uso:

- Siempre y cuando no haya programación municipal o de Asociaciones Socioculturales e Instituciones que tengan un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento o que estén patrocinadas, subvencionadas y/o auspiciadas por la institución Municipal.
- Siempre que la actividad a realizar sea adecuada al uso previsto para esa instalación, en función de su dotación y medidas de seguridad de las que dispongan.
- Cuando por la utilización de los edificios, locales o instalaciones municipales éstos sufrieran desperfecto o deterioro, el beneficiario de la licencia estará obligado a pagar el coste íntegro de los gastos de reparación o reconstrucción si fueran irreparables o su indemnización y al depósito previo de su importe.
- Siempre que las actividades a realizar no resulten molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.
- Siempre que las actividades a realizar tengan cabida dentro del marco de convivencia constitucional, la ley, el orden público y los usos y costumbres del lugar.
- El Ayuntamiento de Olula del Río, dependiendo de la singularidad de la actividad a desarrollar, podrá solicitar al usuario, un seguro complementario al que tiene el propio Ayuntamiento, para cubrir los daños que pudieran ocasionarse.
- El Ayuntamiento declina toda responsabilidad por posibles accidentes que puedan sufrir las compañías o los ejecutantes, así como por los daños o pérdidas de los materiales que pertenezcan a los mismos.
- El organizador del acto/evento se responsabilizará del correcto uso de la instalación, mobiliario y enseres y estará obligado a indemnizar al Ayuntamiento, en su caso, de los

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

desperfectos causados en los mismos, o a terceros, y de las sanciones que en su caso se pudieran imponer.

- Permitirán en todo momento al Ayuntamiento, el ejercicio de la facultad de seguimiento e inspección en cuanto a vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente y del acuerdo de cesión y autorización de uso, facilitando el acceso y proporcionando la información y documentación que sea requerida por la autoridad competente.
- Se deberá comunicar al Ayuntamiento, cualquier anomalía, deficiencia o deterioro que pueda surgir, y con carácter inmediato en el supuesto de urgencia.

Yo \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ ACEPTO las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Olula del Río par a el uso de espacios de carácter municipal.

En Olula del Río, \_\_\_\_\_  
(Firma del interesado)

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### 36.-FACTURAS.-

### RELACIÓN DE FACTURAS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE OCTUBRE DE 2021

Relacionadas a continuación, con expresión de nombre, CIF, fecha, concepto e importe.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/31
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	B04303392	21 3757	23/09/2021	MANTENIMIENTO COMBUSTIBLE GRUPO 400KVA PARA ATRACCIONES FERIA 2021	322,47
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	B04303392	21 3756	23/09/2021	ALQUILER GRUPO ELECTROGENO DE 400KVA PARA ATRACCIONES FERIA 2021 INCLUYENDO LOS PORTES	1.512,50
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	B04303392	21 3758	23/09/2021	ALQUILER GRUPOS ELECTROGENOS DE 200KVA Y 300KVA PARA ATRACCIONES FERIA 2021 INCLUYENDO LOS PORTES	2.057,00
PROELEC, S.L.	B04281531	268	01/10/2021	LEGALIZACION DE INSTALACION ELECTRICA FERIA 2021	1.300,75
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO S.L	B04291514	65/2021	25/06/2021	REPARACION EN IGLESIA NUEVA Y REPARACION DEL RECINTO PISCINA	2.262,70
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F2100134	30/09/2021	CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE SEPTIEMBRE 2021	1.393,05
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000002540	30/09/2021	CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE SEPTIEMBRE 2021	542,67
CREACIONES VILBER S.L.	B18466706	M/104974/21	01/10/2021	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA CULTURA DE OCTUBRE 2021 A MARZO 2022	323,07
PECRÉS, S.L.U.	B30011670	2104045961	30/09/2021	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2021	351,60
SCHINDLER S.A.	A50001726	3345326866	01/10/2021	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL OCTUBRE 2021	188,97
ZARDOYA OTIS S.A.	A28011153	ON18940 M	01/10/2021	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA JUVENTUD DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021	823,50
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF21-248363	03/09/2021	CUOTA MENSUAL FIBRA DE AGOSTO 2021	72,54

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF21-274272	03/10/2021	CUOTA MENSUAL FIBRA DE SEPTIEMBRE 2021	72,54
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10016405975-1021	05/10/2021	CONSUMO TELEFONICO SEGUN FACTURACION DE SEPTIEMBRE 2021	897,36
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6S40053784	19/10/2021	CONSUMO TELEFONICO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SEPTIEMBRE 2021	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6S40053780	19/10/2021	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA DE ADULTOS DE SEPTIEMBRE 2021	34,82
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6S40053786	19/10/2021	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA DE MUSICA DE SEPTIEMBRE 2021	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6S40053781	19/10/2021	CONSUMO TELEFONICO FAX AYUNTAMIENTO DE SEPTIEMBRE 2021	17,92
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6S40053782	19/10/2021	CONSUMO TELEFONICO FAX POLICIA LOCAL DE SEPTIEMBRE 2021	30,99
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6S40053783	19/10/2021	CONSUMO TELEFONICO GUADALINFO DE SEPTIEMBRE 2021	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6S40053785	19/10/2021	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE SEPTIEMBRE 2021	158,39
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 6203439	20/10/2021	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE AGOSTO 2021	699,19
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 6183242	20/10/2021	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE AGOSTO 2021	918,38
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 6143984	20/10/2021	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE JULIO Y AGOSTO 2021	7.891,39
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR101N0138540	20/10/2021	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE AGOSTO 2021	95,87
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3067985	20/10/2021	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE AGOSTO 2021	345,27
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3067913	20/10/2021	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE AGOSTO 2021	3.109,16
GARRE MARTINEZ PEDRO	27264181G	2102	30/09/2021	COMIDAS SANITARIOS EN VACUNACIONES	512,00
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	92088	27/05/2021	COMIDAS SANITARIOS EN VACUNACIONES	166,80
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	244	18/10/2021	ALQUILER DE JAIMA EN CENTRO DE SALUD DEL 18-10-2021 AL 18-11-2021	181,50
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/11	21/06/2021	EQUIPACIONES PARA ESCUELA DE	1.146,72

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				ATLETISMO	
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-21000023	16/10/2021	PRODUCTOS PARA ACTIVIDAD MULTIAVENTURA	11,35
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	021699-21000021	15/10/2021	PRODUCTOS PARA ACTIVIDAD MULTIAVENTURA	43,26
DESERT GRASS, S.L.	B04701520	000473	08/10/2021	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PEGATINAS SILUETAS PAJAROS Y ESCUDO DE OLULA EN CAÑASTA DE BASKET	260,15
GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-72	03/10/2021	MONITOR ESCUELA DE ATLETISMO DE SEPTIEMBRE 2021	205,70
LOPEZ SANCHEZ ROGELIO	75227747Z	FAV000000242021	05/10/2021	BALONES PARA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL	478,50
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/30	14/10/2021	CONOS Y CINTAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	26,55
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/29	14/10/2021	TROFEOS PARA TORNEO DE BALONCESTO	141,19
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/28	14/10/2021	BANDAS PARA ESCUELA DE GIMNASIA	206,15
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/26	30/09/2021	TROFEOS Y MEDALLAS PARA CRONOESCALADA	273,42
MARUBE S.L.	B04215067	000/00004.122	11/10/2021	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	229,90
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360071608	18/10/2021	BOMBONA DE BUTANO PARA CENTRO DE DIA	16,12
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-21000022	15/10/2021	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	25,31
FIGUEROA CAMPILLO MATILDE	49628640E	051	15/10/2021	PRODUCTOS DE PAPELERIA SEGUN PROGRAMA CONTIGO2 DE REBECA KAIFER	21,80
FIGUEROA CAMPILLO MATILDE	49628640E	050	15/10/2021	PRODUCTOS DE PAPELERIA SEGUN PROGRAMA CONTIGO2 DE REBECA KAIFER	220,35
MARUBE S.L.	B04215067	000/00004.121	11/10/2021	PRODUCTOS DE HIGIENE PARA GUARDERIA MUNICIPAL	560,56
PAPELERIA CHECA, S.L.	B04788758	311	14/10/2021	MATERIAL ESCOLAR SEGUN PROGRAMA CONTIGO2 DE LAURIMAR CARMEN REYES	96,55
SUPER OLULA S.L.	B04750832	34/2021FAC	20/10/2021	PRODUCTOS SEGUN PROGRAMA	149,70

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				CONTIGO2 DE LAURIMAR CARMEN REYES SALAZAR	
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/25	30/09/2021	SEGUNDO PREMIO CICLO ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MUSICA	55,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	75227763F	30/09/2021	PRIMER PREMIO SEGUNDO CICLO ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MUSICA	70,00
NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	0050	19/10/2021	RAMO DE FLORES PARA PRESENTACION LIBRO HISTORIA DE UN MECANICO Y CENTRO DE FLORES PARA VIRGEN DEL PILAR	211,75
TIGER SOUTH SPAIN SL	B93261527	0005205	11/10/2021	PRODUCTOS DE DECORACION PARA HALLOWEEN 2021	12,50
ANFISTONE SLU	B04922001	128	06/09/2021	PLACA DE NUMERO DE CALLE	60,50
ANFISTONE SLU	B04922001	135	14/09/2021	REPARACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	88,33
CARPINTERIA DE ALUMINIO GREGORIO S.L	B04291514	101/2021	07/10/2021	BARANDILLA EN RAMPA DE ACCESO OBRA PFEA 2020-2021 EN SALA POLIDEPORTIVO	1.815,00
GSVIAL MOVILIDAD Y BALIZAMIENTO SL	B02744506	20210093	08/10/2021	SEÑALIZACION VIAL VERTICAL DE VELOCIDAD EN NUCLEO URBANO ZONA RESIDENCIAL	240,06
MORALES RODRIGUEZ RAFAEL	27256073S	42	19/10/2021	SERVICIO DE RECOGIDA DE 9 PERROS	1.089,00
PASCUAL GILABERT S.L.	B04407524	0052	01/10/2021	PUERTA DE ENTRADA DE SEGURIDAD SEGUN OBRA PFEA 2020-2021 SALA EN POLIDEPORTIVO	765,93
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0274	30/09/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN ASEOS PABELLON CUBIERTO	30,25
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0273	30/09/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN BAR TERCERA EDAD	34,99
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0271	30/09/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN COLEGIO TRINA RULL	36,40
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0269	30/09/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN NAVE ALMACEN	38,53
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0272	30/09/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN	52,82

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				BIBLIOTECA MUNICIPAL	
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0270	30/09/2021	TRABAJOS DE FONTANERIA EN NAVE ALMACEN	71,61
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2021/0275	30/09/2021	PFEA 2020-2021 SALA EN POLIDEPORTIVO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIOS Y TERMO ELECTRICO	1.615,57

De orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11,30 horas del día 21 de octubre de 2021, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE,

EL INTERVENTOR

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/11/2021 12:49:40
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/11/2021 11:58:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SCRjx0fhwv46dR/3M/fMw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

